



Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

RESOLUCIÓN DE 29 DE MARZO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, ASÍ COMO LOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS OBJETIVOS PRESENTADOS POR LOS ASPIRANTES, EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Resolución de 10 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos para la renovación y selección de directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, establece en su base 6.5.1 que una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, se dictará Resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos, en el procedimiento de selección, así como la valoración provisional de los méritos objetivos de los aspirantes.

A la vista de lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero.- Publicación de listados.

Aprobar los siguientes listados provisionales relativos al procedimiento de selección de directores:

- Admitidos y excluidos, con indicación de la causa, en el procedimiento de selección de directores.
- Puntuaciones provisionales otorgadas a los aspirantes por los méritos objetivos alegados, en aplicación del baremo publicado como Anexo VI de la convocatoria.

Segundo.- Fecha y lugar de exposición.

Los anteriores listados serán expuestos a partir del día 29 de marzo de 2022, en el portal, www.comunidad.madrid, dentro del apartado “Administración digital: Punto de acceso general” escribiendo en el texto del buscador: “Renovación selección Directores Centros Docentes Públicos” y, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, a través del portal “personal+educación” (www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), mediante la siguiente secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Renovación y selección de Directores”, manteniéndose expuestos hasta la finalización del plazo de presentación de alegaciones a la valoración provisional de los méritos objetivos.

Tercero.- Subsanación y alegaciones.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación provisional, para subsanar de forma telemática el error o defecto que motive su exclusión o presentar alegaciones contra la valoración de los méritos objetivos. Con las alegaciones, los aspirantes deberán aportar la documentación acreditativa que las sustenten.



No se admitirá en esta fase administrativa la aportación de nueva documentación que no se haya presentado en el plazo habilitado para ello.

Los escritos de alegaciones se cumplimentarán conforme al modelo que figura como Anexo IV de la Resolución, al que se puede acceder en el portal www.comunidad.madrid y dentro del apartado “Administración digital: Punto de acceso general”, escribiendo en el texto del buscador: “Renovación Selección Directores Centros Docentes Públicos”.

También se podrá acceder a través del portal “personal+educación” (www.comunida.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la siguiente secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Renovación y selección Directores” y se dirigirán a la Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos, presentándose telemáticamente por el procedimiento al que se alude en la base 4.3.

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril

